



FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 1730/2024

VISTO:

La necesidad de venta de dos terrenos de su propiedad por parte de la administración pública municipal, destinados a abonar deuda judicial exigible.

Y CONSIDERANDO:

Que este Municipio dispone de dos terrenos de su propiedad, uno de ellos sobre calle México y el otro sobre calle Lavalle de nuestra ciudad.

Que estos lotes, por su escaso número o cantidad, no resultan la mejor opción afectarlos a programas de viviendas, pero sí pueden ofrecerse a la ciudadanía, para los particulares que los necesiten, a través de un procedimiento justo y transparente.

Que los recursos económicos que se generen con la venta de estos lotes, serán destinados al pago de honorarios profesionales tal había sido reservado en el Acta de Traspaso de Mando de las gestiones anteriores y la actual (se anexa Acta), y acordados por el Departamento Ejecutivo Municipal ratificado mediante Ordenanza N° 1727 y a cargo del municipio, regulados en autos: AMX ARGENTINA S.A. C/MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – DEMANDA CONTECIOSO ADMINISTRATIVA – (S.A.C.N° 7909579), tramitado ante la Exm. Cámara de Marcos Juárez, suma que actualizada a esta fecha asciende al monto de \$40.000.000,00.

En virtud de ello, es que se propone que el pago de estos dos lotes se realice de contado o en tres cuotas, para poder destinar esos recursos al pago antes descripto o a recupero de los fondos en el caso de que el Departamento Ejecutivo Municipal efectivice previamente el mismo.



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

Que los terrenos a los que referimos son un total de dos (2), y que se encuentran tasados por la Comisión de Tasación Municipal en ocasión de ser adquiridos, a lo que se les adiciona un porcentaje, en concepto de inflación corrida mensual desde que fueron adquiridos y hasta la fecha, conforme actualización del índice de la construcción.

Respecto de la forma de proceder a la venta de dichos terrenos, es necesario proceder a la venta mediante una licitación, conforme al artículo 7° de la Ordenanza de Presupuesto.

Se admitirá que cada persona pueda hacer su propuesta en la Licitación a realizarse, por uno sólo de los terrenos.

Que esta venta será considerado una excepción a la Ordenanza N° 1682/2023 de la Creación del Banco de Tierras Municipal porque está su venta destinada a un fin específico esto es saldar la deuda arriba citada.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1730/2024**

ARTÍCULO 1º: PROCÉDASE de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1683/2023 (Presupuesto General de la Administración Municipal – Régimen de Contrataciones) a la venta de dos (2) terrenos de propiedad municipal, cuyos detalles, bases y condiciones se consignan a continuación:

1.-LOTE N° 008, de la Manzana 089, de 490 m2, Cuenta DGR N° 1905-





MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

21715514, Nomenclatura Catastral C. 02 – S. 01 – Mza. 089 – Parc. 08, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula: 19-1160423. Inmueble ubicado en calle México s/n* VALOR DEL BIEN: DÓLARES QUINCE MIL (U\$S 15.000) a la cotización del Banco Nación al día de la fecha.

2.- LOTE N°110, de la Manzana 082, de 300 m2, Cuenta DGR N°1905-41230754, Nomenclatura Catastral C. 01 – S. 01 – Mza. 009 – Parc. 110, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula:

Inmueble ubicado en calle Lavalle s/n* VALOR DEL BIEN: DÓLARES SIETE MIL (U\$S 7.000) a la cotización del Banco Nación al día de la fecha.

Los oferentes deberán acreditar fehacientemente, tener domicilio real en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger. Y cumplimentar lo establecido en el Art 8 de la Ordenanza 1682/2023 Banco de Tierra.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE las siguientes condiciones y forma de pago:

- a) De contado: a la firma del boleto de compraventa, que deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles de la adjudicación.-

- b) Financiado: en tres (03) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagadera la primera de ellas a la firma del boleto de compraventa, que deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles de la adjudicación.-





MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

A los efectos de la comparación de las ofertas en las que las formas de pago sean dispares, se priorizará el pago contado para determinar cuál es la oferta más conveniente. En caso de igualdad de ofertas, se dará la posibilidad de mejoramiento de las mismas para la adjudicación.-

Se permitirá que cada oferente realice una oferta por un solo lote.-

La escritura traslativa de dominio de cada inmueble se formalizará únicamente contra la cancelación total del precio de venta con todos los gastos que demande la misma a cargo del adquirente.-

La falta de pago en tiempo y forma a cualquiera de las cuotas estipuladas hará caducar, sin necesidad de interpelación o notificación previa, el derecho del comprador perdiendo las sumas entregadas y quedando la Municipalidad facultada para sacar nuevamente a la venta el bien, sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie.-

La posesión del/de los terreno/s se entregará únicamente con la firma de la escritura traslativa de dominio.-

La Municipalidad entregará los terrenos libre de deudas, tasas, impuestos y gravámenes siendo por cuenta del comprador íntegramente el pago de los gastos de escrituración.-

Para el caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza, este municipio tendrá las facultades de establecer restricciones de tipo administrativas y denegar en consecuencia los



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

permisos de construcción y de otorgamiento de los servicios correspondientes.

ARTÍCULO 3º: En caso de no resultar oferentes de los terrenos por la base fijada por la presente Ordenanza, dispóngase retirar los mismos del proceso quedando para un nuevo llamado a los mismos fines a realizarse dentro de los treinta días del presente, autorizándose al D.E a fijar la fecha del mismo.-

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal fijará por Decreto el día, lugar y hora en el que se procederá al llamado licitatorio que es objeto de la presente Ordenanza, reglamentará la misma y designará el/los Funcionario/s a cargo.-

ARTÍCULO 5º: La presente Licitación será publicada en la página web Municipal y en los distintos medios masivos de comunicación con presencia o alcance en la ciudad y lugares públicos, con cinco días de anticipación al llamado.-

ARTÍCULO 6º: El producido de la venta será imputado a la partida “Terrenos Propiedad Municipal” y con destino específico al pago de honorarios profesionales acordados por el Departamento Ejecutivo Municipal ratificado mediante Ordenanza N° 1727 y a cargo del municipio, regulados en autos: AMX ARGENTINA S.A. C/MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – DEMANDA CONTECIOSO ADMINISTRATIVA – (S.A.C.N° 7909579), o a restituir los fondos en caso de que el Departamento Ejecutivo Municipal haya efectivizado dicho compromiso ante del cobro de producido por la venta de los lotes objeto de esta Ordenanza.





MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1596/2024.-



ANEXO 1

DENOMÍNESE a la presente: “**LICITACIÓN PÚBLICA N°05/2024 – Venta de dos Lotes de Terreno Municipales**”.

ARTÍCULO 1°: LAS PROPUESTAS deberán ser presentadas o enviadas a Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: “**LICITACIÓN PÚBLICA N°05/2024 ADQUISICIÓN DE lote de terreno N° 1 sobre calle México o Lote de terreno N° 2 sobre calle Lavalle.**”

ARTÍCULO 2°: LA APERTURA de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora que el Departamento Ejecutivo Municipal fije por Decreto sancionado a tales fines.

ARTÍCULO 3°: CRÉASE la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por el Señor Intendente Municipal José María Odarda, el Fiscal de Estado Municipal Dr. José María Maguregui, la Secretaria de Desarrollo Económico, Contadora Elisa del Rosario Crosetto Ribonetto, los Concejales, uno por cada bloque, Sras. Melina Tita CUAYATTO (titular), Mabel Virginia MONTI FOSSAROLLI (suplente) y Viviana Haydeé GIORLANDO (titular), Carina Mercedes BIANCONI (suplente); la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN María Ángeles NIEDERHAUSER y el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal por el bloque minoritario CPN Francisco GARCÍA, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 4°: LA MUNICIPALIDAD efectuará las publicaciones correspondientes durante tres (3) días en dos diarios digitales de circulación zonal y en la página web del Municipio, con una anticipación mínima de cinco (5) días calendario.-



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

ARTÍCULO 5º: EL Pliego será gratuito: se encontrará disponible en la página web oficial de la Municipalidad www.corraldebustos.gov.ar, pudiendo ser impresos desde la misma por cualquier interesado; o, en su defecto, pudiendo ser retirado impreso de Mesa de Entradas Municipal, en días hábiles y en horas de oficina (sita en Pasaje Intendente Doctor Juan Pérez Crespo N° 127, de la Ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger).-

ARTÍCULO 6º: La adjudicación se realizará en favor de la oferta que realice la mejor propuesta económica, siempre que se alcance el monto fijado como base para cada lote que sale a la venta y teniendo prioridad el pago de contado en comparación a la propuesta realizada en cuotas

ARTÍCULO 7º: Para el caso de no haber ofertas en esta convocatoria o de no ofrecerse el monto de la base se declarará desierta en cada caso particular.

ARTÍCULO 8º: El producido de la venta será imputado a la partida “Terrenos Propiedad Municipal”.



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 098/2024

Y VISTO: La Ordenanza N* 1730/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 06 de Noviembre de 2024, asentada en el acta de Sesiones 1596/2024.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

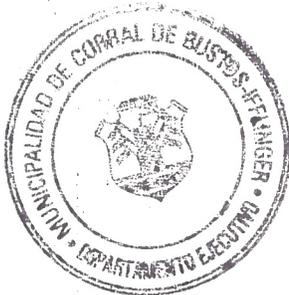
POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

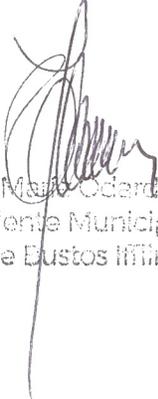
ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1730/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 06 de Noviembre de 2024 asentada en el acta de Sesiones 1596/2024, en el cual se dispone el llamado a LICITACION PUBLICA N* 5/2024 venta de dos lotes de terreno conforme pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2*: FÍJESE para el Jueves 12 de Diciembre de 2024 a las 10 hs. en el Salón Auditorio Municipal la fecha de apertura de sobres con las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 3*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 07 de Noviembre de 2024.




José María Odeña
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

En la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a doce días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro siendo las 10:12 horas, en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, sita en Pasaje Dr. Juan Pérez Crespo N°127, se reúnen los integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación conformada por Ordenanza Municipal N° 1730/2024, de fecha 06/11/2024 y Decreto del Departamento Ejecutivo N° 098/2024 de fecha 07/11/2024; a tal fin comparecen el Fiscal de Estado Municipal Dr. José María Maguregui, la Secretaria de Desarrollo Económico Ctdora. Elisa Crosetto Ribonetto, de las concejales por el oficialismo Melina Tita Cuayatto y María Virginia Monti Fossarolli, la concejal Carina Bianconi y Viviana Giorlando por Más Corral, la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal Ctdora María Ángeles Niederhauser y el Ctdor. Francisco García Vocal del Tribunal de Cuentas por el bloque minoritario de la oposición. Declarado abierto el acto y a los fines de la Licitación pública N° 05/2024, siendo día y hora de audiencia a los fines de apertura de sobres por presentación de ofertas ordenada por Ordenanza N° 1730/2024 y Decreto del Departamento Ejecutivo N° 098/2024 (VENTA DE DOS LOTES DE TERRENO MUNICIPALES), que se describen a continuación: 1) Lote 008 mz 089 de 490 mts. 2 Cuenta DGR N° 1905-21715514, Mt. N° 19-1160423 ubicado en calle

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645GMA)
 Telefax (03468) 429621 / 22
 municipalidad@corraldebustos.gov.ar
 www.corraldebustos.gov.ar

Carina M. Bianconi
 Presidenta Bloque - Corral
 H. C. Deliberante
 Corral de Bustos Ifflinger

Viviana Giorlando
 Viviana Giorlando

1
Melina T. Cuayatto
 Vice-Presidente Primer
 H. C. Deliberante
 Corral de Bustos Ifflinger

Elisa Crosetto Ribonetto
 Cra. Elisa Crosetto Ribonetto
 Sec. Desarrollo Económico
 Corral de Bustos Ifflinger

Mabel V. Monti Fossarolli
 Mabel V. Monti Fossarolli
 Concejala JxC
 H. C. Deliberante
 Corral de Bustos Ifflinger

Francisco García
 Cr. Francisco García
 Tribunal de Cuentas
 Corral de Bustos Ifflinger

María Ángeles Niederhauser
 Cra. María Ángeles Niederhauser
 Presidente
 Tribunal de Cuentas
 Corral de Bustos Ifflinger

Abog. José María Maguregui
 Abog. José María Maguregui
 Fiscal de Estado Municipal
 Corral de Bustos Ifflinger



México s/n* de esta ciudad. Base u\$s 15.000. Por este lote se recibe un (1) sobre de Marcelo Fabián CARSETTI, D.N.I. N° 17.872.660, domiciliado en calle Catamarca 1171 de esta ciudad. Ofrece por este lote de terreno la suma de dólares estadounidenses (u\$s 16.100) pagadero de contado. 2) Lote N° 110 manzana 82, 300 mts. 2 Cuenta DGR N° 1905-41230754, inmueble ubicado en calle Lavalle s/n* de esta ciudad. Base u\$s 7.000. Por éste lote se recibe un (1) sobre perteneciente a Sebastián Miguel HEREDIA, D.N.I. N° 26.757.539, domiciliado en Bv. España 936 de esta ciudad. Ofrece el monto de la base del fundo que asciende a dólares estadounidenses siete mil (u\$s 7.000) pagadero en dinero efectivo de contado. Estos valores son conforme cotización Banco de la Nacion Argentina día de la fecha del pago (Ordenanza N° 1730/2024). Pasado a un cuarto intermedio esta Comisión procede a analizar las propuestas presentadas y se decide por unanimidad aceptar las ofertas recibidas para cada uno de los lotes por cumplimentar los requisitos exigidos en el llamado licitatorio. Por todo ello y luego de analizar las propuestas en tiempo presentadas, estimamos que debe concluirse por unanimidad en lo siguiente: 1) Aconsejamos PREADJUDICAR a Marcelo Fabián CARSETTI, D.N.I. N° 17.872.660, domiciliado en calle Catamarca 1171 de esta ciudad un Lote de terreno que se designa como lote 008, mz 089 de 490 mts. 2 Cuenta DGR N° 1905-21715514, Mt. N° 19-1160423 ubicado en calle México s/n* de esta ciudad por su oferta de dólares estadounidenses (u\$s 16.100) pagadero de contado y PREADJUDICAR a Sebastián Miguel HEREDIA, D.N.I. N° 26.757.539, domiciliado en Bv. España 936 de esta ciudad por un lote de terreno N° 110 manzana 82, 300 mts. 2 Cuenta DGR N° 1905-41230754, inmueble ubicado en calle Lavalle s/n* de esta

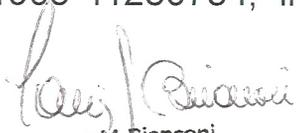

 Abog. José María Maguregui
 Fiscal de Estado Municipal
 Corral de Bustos Ifflinger

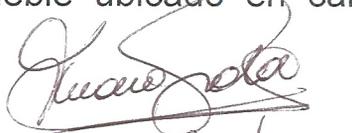

 Cra. Elisa Crosetto Bonetto
 Sec. Desarrollo Económico
 Corral de Bustos Ifflinger


 Mabel V. Mond Fossaroli
 Concejal JxC
 H. C. Deliberante
 Corral de Bustos Ifflinger


 Cr. Francisco García
 Tribunal de Cuentas
 Corral de Bustos Ifflinger


 Cra. Mar. Angeles Niederhauser
 Presidente
 Tribunal de Cuentas
 Corral de Bustos Ifflinger


 Ana M. Bianconi
 Presidente Bloque - Corral
 H. C. Deliberante
 Corral de Bustos Ifflinger


 Viviana Giordano



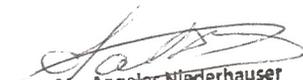


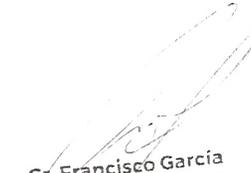
Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

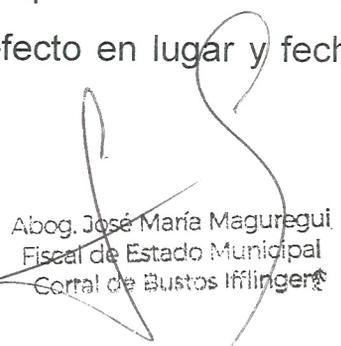
Provincia De Córdoba

ciudad. No siendo para más, se da por terminado el acto, previa previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha relacionados ut-supra.

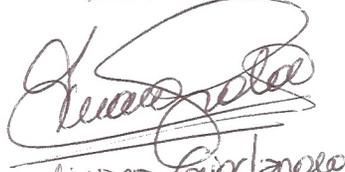

Cra. Ma. Angeles Niederhauser
Presidente
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger


Cr. Francisco Garcia
Tribunal de Cuentas
Corral de Bustos Ifflinger

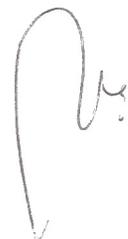

Dra. Ingrid Rossetto Ribonetto
Sec. de Desarrollo Económico
Corral de Bustos Ifflinger


Abog. José María Maguregui
Fiscal de Estado Municipal
Corral de Bustos Ifflinger


María Victoria Monti Pascari
Concejal de C.
H. C. Deliberante
Corral de Bustos Ifflinger


Viviana Girolano


Carina M. Bianconi
Presidente Bloque -Corral
H. C. Deliberante
Corral de Bustos Ifflinger





BOLETO DE COMPRAVENTA DE LOTE DE TERRENO.

En la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina, a tres días del mes de enero de dos mil veinticinco, entre la **MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**, representada en este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL SR. JOSE MARIA ODARDA, DNI N° 16.652.660, con domicilio en Pasaje Int. Pérez Crespo 127, por una parte, en adelante denominada LA VENDEDORA y por la otra el señor **Marcelo Fabián CARSETTI**, D.N.I. N° 17.872.660, domiciliado en calle Catamarca 1171, ambos de esta ciudad, en adelante denominado EL COMPRADOR, de mutuo y común acuerdo convienen en celebrar este boleto de compraventa que se regirá por las cláusulas que se describen a continuación y subsidiariamente por el Código Civil y Comercial de la Nación aplicable a la materia, a saber:

PRIMERA: Las partes manifiestan que el COMPRADOR resultó adjudicatario por Decreto N° 108/2024 de un lote de terreno en la Licitación autorizada por Ordenanza del Concejo Deliberante N°1730/2024 y reglamentada por el Decreto N°098/2024, ratificando en este acto todas las bases y condiciones de aquella.-

SEGUNDA: En consecuencia, la VENDEDORA vende, cede y se obliga a transferir al COMPRADOR una fracción de terreno designado como Lote 008 de la manzana 089 del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 490 mts. 2, Cuenta DGR N° 1905-21715514, Mt. N° 19-1160423 ubicado en calle México s/n* de esta ciudad.

TERCERA: El precio se fija en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MIL CIEN (U\$S 16.100), valor con el cual el COMPRADOR resultó adjudicatario de dicho lote de terreno en la licitación referida, pagaderos mediante la transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Municipalidad, conforme conversión dólar oficial Banco Nación Argentina, término medio (promedio dólar comprador – vendedor \$ 1.025), o sea que la suma a abonar asciende a pesos DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 16.502.500), transferencia

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)

Telefax (03468) 429621 / 22

municipalidad@corraldebustos.gov.ar

www.corraldebustos.gov.ar




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger


17.872.660

que opera como recibo y es integrativa del presente y que figura como ingresada a la cuenta de este Municipio con fecha 02/01/2025 cuenta del débito bancario INGERSOLL ARGENTINA S.A.

CUARTA: La posesión se otorga libre de ocupantes y de deudas que graven a la propiedad, siendo por cuenta del COMPRADOR íntegramente los gastos de escrituración. El Comprador se compromete a realizar la escritura traslativa de la propiedad en un plazo que no exceda de seis meses desde el presente.

QUINTA: Las obras de gas natural y agua potable están incluidas en el precio del lote, debiendo abonar el comprador al momento de solicitar los servicios a la Municipalidad, la acometida y el medidor de agua potable y la acometida de gas.-

SEXTA: Las partes fijan como competencia para la interpretación y/o cualquier divergencia que se suscite en virtud del presente contrato, la del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, incluso el federal, fijando como domicilios a los efectos legales los arriba referenciados.-

De mutuo y común acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en el lugar y fecha indicados al comienzo.-




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger


17.872.660



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

BOLETO DE COMPRAVENTA DE LOTE DE TERRENO.

En la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, República Argentina, a ^{veintidós} veintidós días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro, entre la **MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER**, representada en este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL SR. JOSE MARIA ODARDA, DNI N° 16.652.660, con domicilio en Pasaje Int. Pérez Crespo 127, por una parte, en adelante denominada LA VENDEDORA y por la otra el señor Sebastián Miguel HEREDIA, D.N.I. N° 26.757.539, domiciliado en Bv. España 936, ambos de esta ciudad de esta ciudad, en adelante denominado EL COMPRADOR, de mutuo y común acuerdo convienen en celebrar este boleto de compraventa que se registrá por las cláusulas que se describen a continuación y subsidiariamente por el Código Civil y Comercial de la Nación aplicable a la materia, a saber:

PRIMERA: Las partes manifiestan que el COMPRADOR resultó adjudicatario por Decreto N° 107/2024 de un lote de terreno en la Licitación autorizada por Ordenanza del Concejo Deliberante N°1730/2024 y reglamentada por el Decreto N°098/2024, ratificando en este acto todas las bases y condiciones de aquella.-

SEGUNDA: En consecuencia, la VENDEDORA vende, cede y se obliga a transferir al COMPRADOR una fracción de terreno designado como lote de terreno N° 110 de la manzana 82 del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 300 mts. 2, Cuenta DGR N° 1905-41230754, inmueble ubicado en calle Lavalle s/n* de esta ciudad.

TERCERA: El precio se fija en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL (U\$S 7.000), valor con el cual el COMPRADOR resultó adjudicatario de dicho lote de terreno en la licitación referida, pagadero mediante la transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Municipalidad, conforme conversión dólar oficial Banco Nación Argentina, término medio (promedio dólar comprador – vendedor \$ 1.025), o sea que la suma a abonar asciende a pesos SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)

Telefax (03468) 429621 / 22

municipalidad@corraldebustos.gov.ar

www.corraldebustos.gov.ar



José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger

(\\$ 7.175.000), que son transferidos en seis transferencias \$ 500.000, 500.000, 600.000, 1.000.000, 1.000.000 y 75.000 a la cuenta en \$ 333 0040010504 a nombre de la Municipalidad de Corral de Bustos, CUIT/CUIL: 30999065976, Nro CBU: 0200333501000040010547, sirviendo el presente de eficaz recibo de recepción POR TOTAL PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 3.675.000) y el saldo pagadero en dinero efectivo por Caja Municipal, esto es PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000), lo que totaliza la suma citada (\$ 3.575.000). *\$ 7.175.000*

CUARTA: La posesión del predio objeto de esta venta se otorga libre de ocupantes y de deudas que graven a la propiedad, siendo por cuenta del COMPRADOR íntegramente los gastos de escrituración. El Comprador se compromete a realizar la escritura traslativa de la propiedad en un plazo que no exceda de seis meses desde el presente.

QUINTA: Las obras de gas natural y agua potable están incluidas en el precio del lote, debiendo abonar el comprador al momento de solicitar los servicios a la Municipalidad, la acometida y el medidor de agua potable y la acometida de gas.-

SEXTA: Las partes fijan como competencia para la interpretación y/o cualquier divergencia que se suscite en virtud del presente contrato, la del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, incluso el federal, fijando como domicilios a los efectos legales los arriba referenciados.-

De mutuo y común acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en el lugar y fecha indicados al comienzo.- *Tusos Cochun: no vale.*

Exhuelinos: Verificas: Vale. Exhuelinos: \$ 7.175.000.



Vale. -

[Signature]
26757539

[Signature]
José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 108/2024.

Y VISTO: El llamado a Licitación Pública N* 005/2024 dispuesto por la Ordenanza N* 1730/2024 y el Decreto de promulgación N* 098/2024 para la venta de dos lotes de terreno de propiedad municipal, todo conforme al pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la citada, todo ello conforme al régimen de Contrataciones, Reglamentaciones y Disposiciones vigentes en la materia, con una base estipulada para cada uno de ellos.

Que de la apertura de sobres se realizó el día 12 de Diciembre a las 10 hs. habiéndose recepcionado dos ofertas, una para cada bien. Se describen los bienes puestos a licitación con cada oferta recepcionada, a saber:

- 1) Lote de terreno N* 008 de la manzana 089 del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 490 mts. 2, Cuenta DGR N* 1905-21715514, Mt. N* 19-1160423 ubicado en calle México s/n* de esta ciudad. Base u\$s 15.000. Por este lote Se recibe un (1) sobre de Marcelo Fabián CARSETTI, D.N.I. N* 17.872.660, domiciliado en calle Catamarca 1171 de esta ciudad. Ofrece por este lote de terreno la suma de dólares estadounidenses (u\$s 16.100) pagadero de contado. 2) Lote de terreno que se designa como N* 110 de la manzana 82, del plano de esta ciudad, con una superficie de 300 mts. 2 Cuenta DGR N* 1905-41230754, inmueble ubicado en calle Lavalle s/n* de esta ciudad. Base u\$s 7.000. Por éste lote se recibe un (1) sobre perteneciente a Sebastián Miguel HEREDIA, D.N.I. N* 26.757.539, domiciliado en Bv. España 936 de esta ciudad. Ofrece el monto de la base del fundo que asciende a dólares estadounidenses siete mil (u\$s 7.000) pagadero en dinero efectivo de contado. Estos valores son conforme cotización Banco de la Nación Argentina día de la fecha del pago (Ordenanza N* 1730/2024).

Y CONSIDERANDO: El dictamen por unanimidad presentado con fecha 12 de Diciembre de 2024 por la Comisión de Preadjudicación creada por la Ordenanza N* 1711/2024 emanada del Honorable Concejo Deliberante Municipal, conformada por el Intendente Municipal José María Odarda, el Fiscal del Estado Municipal Dr. José María Maguregui, la Secretaria de Desarrollo Económico Elisa Crosetto Ribonetto, los concejales Melina Tita Cuayatto y Virginia Monti Fossarolli de Juntos por el Cambio y Carina Bianconi y Viviana Giorlando por el Partido Más Corral, la Presidenta del Tribunal de Cuentas CPN María Ángeles Niederhauser y el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal bloque minoritario Ctdor. Francisco García. En el mismo se decide por unanimidad aceptar ambas ofertas por cada uno de los lotes, Aconsejamos PREADJUDICAR a Marcelo Fabián CARSETTI, D.N.I. N* 17.872.660, domiciliado en calle Catamarca 1171 de esta ciudad un Lote de terreno que se designa como lote 008, mz 089 de 490 mts. 2 Cuenta DGR N* 1905-21715514, Mt. N* 19-1160423 ubicado en calle México s/n* de esta ciudad por su oferta de dólares estadounidenses (u\$s 16.100) pagadero de contado y PREADJUDICAR a Sebastián Miguel HEREDIA, D.N.I. N* 26.757.539, domiciliado en Bv. España 936 de esta ciudad por un lote de



terreno N* 110 manzana 82, 300 mts. 2 Cuenta DGR N* 1905-41230754, inmueble ubicado en calle Lavalle s/n* de esta ciudad. Por todo lo expuesto y lo dispuesto por el art. 5 de la Ordenanza N*1693/2023 del Régimen de Contrataciones vigente para dicha licitación.

POR TODO ELLO: **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:**

ARTICULO 1*: ADMITIR la presentaciones realizadas por los oferentes por los lotes de terreno de propiedad de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger arriba citados por cumplir con los requisitos legales solicitados en la Licitación Pública que nos compete.

ARTICULO 2*: 1) **ADJUDICAR** a **Marcelo Fabián CARSETTI**, D.N.I. N* 17.872.660, domiciliado en calle Catamarca 1171 de esta ciudad un Lote de terreno que se designa como lote 008 de la manzana 089 del plano de esta ciudad, con una superficie de 490 mts. 2 Cuenta DGR N* 1905-21715514, Mt. N* 19-1160423 ubicado en calle México s/n* de esta ciudad por su oferta de dólares estadounidenses (u\$s 16.100) pagadero de contado. 2) **ADJUDICAR** a **Sebastián Miguel HEREDIA**, D.N.I. N* 26.757.539, domiciliado en Bv. España 936 de esta ciudad, por un lote de terreno designado N* 110 de la manzana 82, con una superficie de 300 mts. 2, Cuenta DGR N* 1905-41230754, inmueble ubicado en calle Lavalle s/n* de esta ciudad. pagadero de contado a de conformidad a los términos y condiciones establecidos por el llamado a Licitación Pública N* 003/2024 y sus anexos, dispuesto por Ordenanza N* 1711/2024 y el Decreto 047/2024.

ARTICULO 3*: **NOTIFÍQUESE** a los adjudicatarios con copia del presente decreto.

ARTICULO 4*: **EMPLÁCESE** a los adjudicatarios término de QUINCE DIAS HÁBILES de notificados de esta resolución a suscribir boleto de compraventa por los inmuebles y abonar la suma ofrecida, pudiendo realizarlo por transferencia en una cuenta que será comunicada a tal fin o también por caja en el edificio municipal de Pasaje Pérez Crespo 147 de esta ciudad. Estas sumas percibidas serán imputadas a la partida Terrenos de Propiedad Municipal del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5*: **PROCÉDASE** dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a suscribir toda la documentación correspondiente a los fines de sus transferencias de dominio de los inmuebles con todos los gastos que demanden estos trámites a cargo íntegramente de los adjudicatarios.

ARTICULO 6*: **COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL y ARCHIVESE.**

Corral de Bustos-Ifflinger, 19 de Diciembre de 2024.




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger